



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/AC.51/1997/L.4/Add.30
2 de julio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN
37º período de sesiones
9 de junio a 3 de julio de 1997
Tema 4 a) del programa

PROYECTO DE INFORME

Relatora: Sra. Sharon BRENNEN-HAYLOCK (Bahamas)

Adición

CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS: PROYECTO DE
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999
(tema 4 a))

Sección 28. Supervisión interna

1. En su 17ª sesión, celebrada el 20 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 28 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, Supervisión interna. La sección fue presentada por el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna, quien explicó que el aumento de recursos propuesto era básicamente un crecimiento diferido de 1996-1997 y que la Oficina todavía era nueva y se estaba ajustando a las demandas crecientes.

Deliberaciones

2. Numerosas delegaciones expresaron pleno apoyo al papel de la Oficina y las tareas que le habían sido confiadas. Esas delegaciones subrayaron la importancia del mandato de la Oficina y destacaron que ésta se había convertido en una parte muy útil e indispensable del mecanismo de la Organización. Algunas delegaciones consideraron que las relaciones, la coordinación y la cooperación entre la Oficina y otros mecanismos de supervisión interna deberían haber sido reflejados en el programa de trabajo. Varias delegaciones destacaron que la Oficina no tenía mandato para modificar los programas principales de la Organización. Otras delegaciones consideraron que era una función apropiada de

la Oficina proporcionar apoyo a los órganos intergubernamentales en ese sentido. Varias delegaciones objetaron las palabras "modificando su contenido y, si es necesario, reexaminando sus objetivos" que figuran en el párrafo 28.17.

3. Varias delegaciones acogieron con agrado que se hiciera hincapié en la supervisión y evaluación. Otras delegaciones consideraron que las relaciones entre la Oficina y los fondos y programas operacionales deberían haber sido definidas más claramente. Varias delegaciones expresaron una fuerte objeción a la redacción de la descripción que figura en el párrafo 28.63 del subprograma 4, Investigaciones, y propusieron que se modificara y se redactara nuevamente con cuidado.

4. Algunas delegaciones expresaron preocupación por el número de funcionarios proporcionados gratuitamente en la sección y señalaron que su utilización era incompatible con la Carta de las Naciones Unidas.

5. Algunas delegaciones cuestionaron el crecimiento propuesto para el programa en comparación con otros, en particular con respecto de los recursos propuestos para equipo y gastos generales de funcionamiento y la necesidad de una dependencia administrativa por separado, teniendo en cuenta que el programa no era una prioridad de la Organización. Otras delegaciones expresaron preocupación por el crecimiento progresivo de los recursos solicitados en la sección y porque ese crecimiento no había sido plenamente justificado. Esas delegaciones señalaron que si bien la Oficina recomendaba medidas de eficiencia y reducción de recursos para otros programas y secciones, en la sección no figuraba ese tipo de propuestas. Esas delegaciones indicaron que, dadas las dificultades financieras de la Organización, se esperaba que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna determinara aumentos de eficiencia dentro de la Oficina y que sirviera de modelo reduciendo al mínimo su demanda de recursos. Otras delegaciones apoyaron plenamente los recursos propuestos en la sección y destacaron la necesidad de proporcionar recursos adecuados a la Oficina para que pudiera cumplir sus funciones. Esas delegaciones consideraron que los recursos proporcionados a la Oficina quedaban más que compensados con las notables economías que ésta ya había determinado. Algunas delegaciones señalaron el nivel desproporcionadamente bajo de recursos asignados al subprograma 1, Evaluación central, en comparación con otros subprogramas de la sección. Otras delegaciones consideraron que deberían proporcionarse a la Oficina los recursos para desarrollar plenamente su función y que los gastos estaban compensados con las economías realizadas.

Conclusiones y recomendaciones

6. El Comité decidió recomendar a la Asamblea General que aprobara la descripción de la sección 28 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, Supervisión interna, sujeta a la siguiente modificación:

En el párrafo 28.63, debería eliminarse la primera parte de la primera oración de modo que dijera lo siguiente: "La Sección estableció una oficina en Nairobi en 1996".